

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Miguel Rafael Lobo Márquez.

Expte.: CA-25/05-BO.

Infracción: Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 10.2.05.

Sanción: Multa de 600,02 € a 30.050,61 €, pudiendo corresponderle una sanción de 1.000 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesada: Josefa Pérez Reyes.

Expte.: CA-26/05-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 1.3.05.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.

Expte.: CA-48/05-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 30.3.05.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 151 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.

Expte.: CA-55/05-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 31.3.05.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de 600 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: James Micormick Patrick.

Expte.: CA-15/05-EP.

Infracción: Leve al artículo 21.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.2.05.

Sanción: Multa de hasta 300,51 €, pudiendo corresponderle una sanción de 301 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Interesado: Hotel Garum, S.L.

Expte.: CA-26/04-EP.

Infracción: Dos Graves, la primera al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y la segunda al artículo 20.1 de la citada Ley.

Fecha: 7.3.05.

Sanción: Multa de cuatro mil euros (4.000 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Joaquín Fernández Guedes.

Expte.: CA-38/04-ET.

Infracción: Dos Graves al artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 16.3.05.

Sanción: Multa de trescientos dos euros (302 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Barea Garrido.

Expte.: CA-45/04-ET.

Infracción: Dos Leves al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 14.3.05.

Sanción: Multa de doscientos diez euros (210 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Manuel Barea Garrido.

Expte.: CA-46/04-ET.

Infracción: Grave al artículo 20.2 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 14.3.05.

Sanción: Multa de trescientos cincuenta euros (350 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 21 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-033/04-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Armando Antonio Frías Correia.
Expediente: MA-033/04-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 902 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano o, dos meses para interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Málaga, 15 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 6 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica por la Instructora doña Eloísa Rojo Alonso de Caso las actuaciones necesarias para la determinación y comprobación de los hechos correspondientes al expediente disciplinario incoado por Resolución de 25 de enero de 2005 a don Alfredo Gastalver Conde.

EDICTO

ELOISA ROJO ALONSO DE CASO, INSTRUCTURA DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, CONFORME AL DECRETO 447/2004, DE 6 DE JULIO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS ORGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE REGIMEN DISCIPLINARIO RESPECTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Hago saber: Por medio de la presente se le comunica en virtud de lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, se va proceder a realizar las actuaciones necesarias para la determinación y comprobación de los hechos y responsabilidades susceptibles de sanción, correspondientes al expediente disciplinario que se ha incoado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública, de fecha 25 de enero de 2005, en la que se me nombra Instructora del mismo, y se resuelve el inicio de expediente, para determinar las posibles faltas disciplinarias en las que hubiera podido incurrir.

Por la presente le comunico que con fecha 6 de mayo de 2005, se han girado oficios a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), así como a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) en Sevilla, interesándoles diversos extremos para la comprobación y determinación de los hechos que constan en el expediente.

Asimismo, le informo que en su participación a lo largo de la tramitación del expediente disciplinario podrá usted actuar asistido de letrado o de los representantes sindicales de los trabajadores que determine, encontrándose el expediente en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 133, segunda planta, en la que podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para el conocimiento del texto íntegro de las actuaciones antes señaladas.

Con esta notificación se cumple el trámite previsto en el artículo 96.2.a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente para su inserción en el tablón de edicto del Ayuntamiento de Sevilla y su publicación en BOJA, para que sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Gastalver Conde en paradero desconocido.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- La Instructora, Eloísa Rojo Alonso de Caso.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

EDICTO de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de expediente sancionador por ignorado paradero.

A las entidades y personas relacionadas a continuación -cuyos últimos domicilios conocidos están expresados, junto a cada nombre.

Exp. sanc. 145/04 IEM a Cdad. de Prop. del Edif. señalado con el número 8 de la C/ Roquetas de Almerimar, t.m. de El Ejido, titular del ascensor RAE núm. 1008 con domicilio en Almerimar C/ Roquetas, 8.

Exp. sanc. 152/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Bajamar, 1» titular del ascensor RAE núm. 633, con domicilio en Roquetas de Mar, Av. Mediterráneo, 5.

Exp. sanc. 153/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Bajamar, 3» titular del ascensor RAE núm. 635, con domicilio en Roquetas de Mar, Av. Mediterráneo, 5.

Exp. sanc. 154/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Los Remos», titular del ascensor RAE núm. 552, con domicilio en Roquetas de Mar, C/ Antonio Machado, 69.

Exp. Sanc. 20/05 IEM a la entidad Sutial, S.A., titular de la Estación de Servicio con núm. de Registro Especial 04.6.00003, con domicilio en el Puerto Deportivo de San José, t.m. de Níjar.

Se les notifica por medio del presente, tal como previene el art. 59.3 de la Ley 30/92 de RJPAC, el Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se ha formulado a cada uno de los expedientes sancionadores núm. 145/04 IEM; 152/04 IEM; 153/04 IEM y 154/04 IEM, -cuyos números aparecen consignados ante cada nombre- y que se siguen en esta Delegación Provincial, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR (...)

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento sancionador (...) para exigir la responsabilidad administrativa en la que presuntamente [se] ha incurrido por los siguientes

HECHOS IMPUTADOS

(...) Mantener [sus respectivos ascensores] sin puertas en la cabina a pesar de haber transcurrido ampliamente el plazo que para instalarlas en los ascensores existentes antes de la entrada en vigor del Dec. 178/98, se concedió y que finalizó el 31.12.03.

(...) Con dicha conducta y atendiendo a lo prevenido en punto 3.a) del art. 31 de la Ley de Industria, se aprecia la presunta comisión de una infracción, tipificada en dicho apartado y que se califica provisionalmente de infracción leve, que llevan aparejada sanción con arreglo al art. 34 del mismo Texto Legal, y la posible sanción que pudiera corresponderle,